

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

9565/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con cincuenta y cinco minutos del día catorce de enero del dos mil veintiuno.

El suscrito Oficial de Información en funciones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°9565/2020, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por la solicitante [REDACTED], quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED], en la cual solicita: "Yo [REDACTED] necesito mi expediente ubicado en Consultorio de Especialidades del Seguro Social [REDACTED] de la especialidad de endocrinología, fui operada de un retiro Total de Tiroides por Microcarcinoma maligno, solo aclarar que mi expediente por la pandemia se extravió y tuvieron que hacer ybo nuevo donde está mi patología y el antiguo no; pero en archivo están los dos." Hace las siguientes valoraciones

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, la solicitante es la titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Consultorio de Especialidades del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Dirección del Consultorio de Especialidades, remitió copia certificada de expediente clínico a nombre de la paciente [REDACTED], con N° de afiliación [REDACTED], el cual consta de 132 folios útiles.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese la información detallada en la presente resolución. E infórmese que previo la entrega de la información confidencial, deberá presentarse a esta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad y presentar en original su Documento Único de Identidad ya que fue remitido por medio de correo electrónico.

El costo de reproducción de la información antes detallada es de seis dólares con treinta y dos centavos de los Estados Unidos de América (\$6.32), lo que corresponde a 158 fotocopias (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por la solicitante quien deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.


Lic. Daniel Rodrigo Chacón Ramírez
Oficial de Información en Funciones ISSS
M.A.

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202, oir@iss.gov.sv